

Arequipa julio 4. de 1826.

A los S. S. Administradores el J. J. en Lima.

Se activará eficazmente el cobro de cinco mil trescientos treinta y cinco p. siete r. que debe D. Dom. Gonzalez vecino en la Provincia de Arequipa al fin de D. Diego Aliaga, correspondiente hoy al Estado, comprobado con el documento testificado q. se tiene en V. adsumamos a su nota en 17. de Junio ultimo: y el progreso y efectos q. produzcan las diligencias respectivas, instruiremos a V. sucesivamente.

Dios dñe. a V.

Fernando Pacheco & Mariano Tab. Tardes



O. L. 147-5

MH-06147

CAJ. 54

Doc. 359

FOL. 1